

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000217

FECHA:

09 MAYO 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No 005 de 2014”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 41 del Decreto 1510 DE 2013, requiere seleccionar la propuesta más conveniente para **“SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA, PERIÓDICA Y SUCESIVA DE TINTAS, TONNER Y RECARGA DE LAS MISMAS, PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN TRIENAL, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.”**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad.

Que para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, la Corporación inició el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° 005 de 2014.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente a ese proceso fue publicado en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co desde el 30 de Abril hasta el 8 de Mayo de 2014, tiempo en el cual no se recibieron observaciones al presente proceso.

Que la CRA convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 32 de 2014.

Que previas las definiciones anteriores, y lo ordenado por el artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se presenta el cronograma de la convocatoria pública de Selección Abreviada Subasta Inversa No 005 de 2014, conforme a los mandatos legales respectivos. Cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	30 de abril a 8 de mayo de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al	30 de abril a 8 de mayo de 2014 (5:00	Correo electrónico: jurídica@crautonomia.gov.co

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° **000217**

FECHA: **09 MAYO 2014**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No 005 de 2014”

proyecto de pliego de condiciones	pm)	Señalar en el Asunto: Observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso Selección Abreviada (subasta inversa) N° 005 de 2014
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	8 de mayo de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 de mayo de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	9 de mayo de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de ofertas	15 de mayo de 2014 (hasta las 10:30 a.m.)	Oficina de Recepción de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla.
Plazo para evaluación de propuestas	16 a 19 de mayo de 2014	Instalaciones de la CRA
Publicación del informe de verificación requisitos habilitantes y cumplimiento técnico (Plazo para presentar observaciones)	20 a 22 de mayo de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.co
Audiencia de Subasta Inversa presencial	26 de mayo de 2014 (9:30 a.m)	Sala de Juntas de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla.
Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierta	27 de mayo de 2014	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	A más tardar el día hábil siguiente a su recibo	Oficina Jurídica de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla
Plazo para el Registro presupuestal, publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento y para la ejecución del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Oficina Jurídica de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Ordenar la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 005 de 2014, cuyo objeto es **“SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA, PERIÓDICA Y SUCESIVA DE TINTAS, TONNER Y RECARGA DE LAS MISMAS, PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA CORPORACIÓN EN**

RESOLUCIÓN N° 000217
FECHA:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No 005 de 2014”

CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN TRIENAL, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.”

ARTICULO 2o.- Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co e invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

ARTICULO 3o.- Definir como presupuesto oficial de la presente convocatoria pública de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 005 de 2014, en **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML. (\$68.452.000)**, incluido impuestos.

ARTICULO 4o.- la Oficina Jurídica, a través del Grupo de Adquisiciones será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

ARTICULO 5o Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 6o: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

09 MAYO 2014

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014.
Revisado por: Rafael Mejía, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.